

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 060-10 celebrada el lunes 16 de agosto de 2010, al ser las 12:36 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Roldán, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día, con la solicitud de agregar el punto de agenda pendiente de la sesión No. 059-10 referente a 2.2- Continuación del análisis de la Renuncia al cargo del Subgerente de Gestión de Recursos, planteada ante la Presidencia Ejecutiva, por el Lic. Jorge Baldiodeda Castro. Igualmente el punto relativo al Nombramiento Interino del Subgerente de Gestión de Recursos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1- Oficio SGDS-1000-07-10 de fecha 23 de julio de 2010, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, remitido a las Licdas. Hellen Alvarado, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, Ana Grace Fernández, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, Gladys Dávila Espinoza, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social de Guanacaste, Rosibel Guerrero Castillo, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

Alajuela, Patricia Obando Mora, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, Wilberth Hernández Vargas, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, en respuesta al oficio de fecha 8 de julio de 2010, relativa al Seguimiento según Niveles de la Tabla de Límite, aprobada mediante acuerdo CD 269-08 de 11 de agosto del 2008, que tácitamente queda derogado con el acuerdo CD 500-09 del 14 de diciembre de 2009, con el que se aprueba la Tabla de Límites que se encuentra vigente hasta la fecha, y que deberá aplicarse de manera obligatoria el seguimiento estipulado en dicho documento.

También se refiere dicho oficio a los límites de aprobación del beneficio de Mejoramiento de Vivienda y al de Ideas Productivas.

Al ser las 12:43 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

El Lic. Jorge Vargas con respecto al oficio anterior, señala que el tema de la tabla de límites merece ser tratado en una sesión especial, por las consideraciones que han tenido sobre las iniciativas de la actual administración que requieren revisar ese aspecto, asimismo abrir el espacio para que se revisen las decisiones que han tomado para agilizar lo que tiene que ver con las potestades de las Gerencias Regionales para resolver beneficios en la nueva orientación estratégica de la Institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz comenta que en la sesión en que se recibieron varios oficios de fecha 8 de julio de 2010, suscrito por las Gerentes Regionales en mención, se habló sobre la posibilidad y la importancia que tendría realizar una sesión de trabajo con cada una de ellas, para escuchar la problemática, encontrar soluciones y principalmente colaboren con la nueva gestión.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que le parece importante la posición de la Licda. Rose Mary Ruiz, en el sentido de que las señoras Gerentes Regionales sean escuchadas en una reunión de trabajo, para evitar los grandes problemas que generan el envío de oficios.

El señor Presidente Ejecutivo, sugiere dar por conocida la nota en discusión. Manifiesta que en primer lugar, le gustaría reunirse con las señoras Gerentes Regionales para llegar a tomar acuerdos, y evitar que tengan que reunirse con el Consejo Directivo, excepto que envíen alguna nota dirigida al Consejo que no se haya podido resolver.

Por otra parte señala, que va a solicitar a la Administración para que realicen un recuento de todas las peticiones de las señoras Gerentes y tener un taller de trabajo con ellas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

2- Nota de fecha 10 de agosto del 2010, C.S.C 260-08-2010, dirigida a la Licenciada Margarita Fernández Garita, suscrita por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, en relación con un caso de la señora María Auxiliadora Núñez Solano, que a través de su hija ha gestionado el trámite de la titulación del Hogar de sus padres, adultos mayores ambos, desde hace aproximadamente 5 años.

Los antecedentes al respecto se describen en el oficio de referencia.

Los señores Directores determinan que el presente oficio se traslade a la Presidencia Ejecutiva para su análisis.

3- Oficio de fecha 4 de agosto de 2010, C.S.C 00250-08-10, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicio, dirigido a la Licda. Margarita Fernández, en atención y acatamiento a requerimiento según oficio GG-1792-07-2010, y que presenta para la intervención, casos sin resolución y respuesta. Se adjunta los resultados del estudio según indagación en sistema Saben documental, entrevistas, revisión de expedientes, así como visita a campo.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el oficio anterior, mociona para incluir en una próxima sesión del Consejo Directivo, el conocer el informe emitido por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios de la Institución, y que a su vez exponga sobre su gestión en ese ámbito y de qué manera visualiza el nivel de cumplimiento e incumplimiento que existe en la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 307A-10

Incluir en una próxima sesión del Consejo Directivo, el conocer el Informe emitido por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios de la Institución, referente a Intervención de casos presentados según oficio GG 1792-07-2010 y que a su vez exponga sobre su gestión en ese

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

ámbito y de qué manera visualiza el nivel de cumplimiento e incumplimiento que existe en la Institución.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

4- Copias de oficios AJ-605-659-678-701-707-717-715-716-719-720-721-722-723-727-729-730-771-774-775-779-2010, dirigidos a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y a los Subgerentes de Desarrollo Social, Administrativo, de Gestión de Recursos y del Área Regional Desarrollo Social Huetar Atlántica, sobre resoluciones de la Sala Constitucional, referente a recursos de amparo y otro tipo de recursos que la Institución ha planteado y que en una mayoría los ha ganado.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA RENUNCIA AL CARGO DEL SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS, PLANTEADA ANTE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, POR EL LIC. JORGE BALDIOCEDA CASTRO:

El Lic. Jorge Vargas señala en primera instancia que el señor Baldioceda está haciendo uso de un derecho que le consagra la normativa vigente, que es acogerse a su jubilación, por lo que se toma nota y se acepta la renuncia del Lic. Jorge Baldioceda, en cuanto que él está haciendo uso que le confiere la legislación. En cuanto a las prestaciones sociales y la cesantía, se refiere a lo indicado en el acta anterior de la Sala Constitución, donde se traslada el auxilio de cesantía de ser una expectativa de derecho a un derecho real y que por tanto, si el señor Baldioceda reúne las condiciones, puede perfectamente acceder a ese derecho real que es el auxilio de cesantía. Asimismo, él tendrá que resolver hasta donde hay incompatibilidad a la haber aceptado el nombramiento en el IMAS, se planteo la posibilidad de que él renuncie al salario del IMAS y que su gestión en el lapso en que se acogió a su jubilación recibió las prestaciones, lo retorne para que no haya una incompatibilidad, porque él puede jubilado prestar servicios a una institución del Estado con carácter a honoren.

Por otra parte, con respecto a la nota emitida por el Lic. Jorge Baldioceda con fecha 5 de agosto del presente, donde solicita que se le exonere de la indemnización que debe cubrir, por ruptura unilateral de un contrato a plazo fijo. Atendiendo el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica y principalmente lo que establece los artículos 32 y 86, inciso c), del Código de Trabajo, este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

Consejo Directivo tiene la potestad de exonerarlo, partiendo de una base legal y comprensible en términos de justificación, las razones por las cuales se puede exonerar tienen con: a) Que el señor Baldioceda está haciendo uso de un derecho, en esos términos los Directores deben ser comprensivos, a parte él dio razones de carácter personal y familiar. b) Es una plaza nueva que no se ha configurado por ser recientemente creada y él la ha desempeñado en un período corto, no está haciendo ningún perjuicio para la Institución, porque es una plaza perfectamente sustituible.

Desde ese punto de vista, el Lic. Jorge Vargas propone que se tome nota de la renuncia del señor Jorge Baldioceda Castro, en tanto hace uso de un derecho constitucionalmente consolidado, que es el derecho de la jubilación. Se le sugiere al Lic. Baldioceda que revise sus relaciones con el Estado, las implicaciones que le significarían acogerse al auxilio de cesantía a la terminación de su periodo en relación con el contrato y en lo que tiene que ver con la responsabilidad con el IMAS, exonerarlo considerando razones de carácter personal, lo que la Ley y el Código de Trabajo nos indica y a su vez que es una plaza de relativa creación, dado que es sustituible y al cumplirse todo a cabalidad, se puede exonerar de esa responsabilidad.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 308-10

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficio de fecha 26 de julio de 2010, el Lic. Jorge Baldioceda Castro, Subgerente de Gestión de Recursos, presentó ante la Presidencia Ejecutiva, su renuncia al cargo a partir del 15 de agosto de 2010.
- 2- Que mediante oficio 575-07-2010, el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, hace del conocimiento a los señores Directores del Consejo Directivo, de la renuncia planteada por el Subgerente de Gestión de Recursos.
- 3- Que mediante oficio SGR 120-08-2010, suscrito por el Lic. Baldioceda Castro, Subgerente de Gestión de Recursos, manifiesta que conforme lo establece el Artículo 32 del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

Código de Trabajo, solicita a este honorable Consejo Directivo se le acepte la renuncia presentada, en virtud de que la Institución no se verá perjudicada en su accionar por la renuncia planteada, toda vez que los asuntos que esa Subgerencia esta realizando se encuentran totalmente al día, y que además las tres dependencias que lo componen a saber: Dirección de Empresas Comerciales, Unidad de Administración Tributaria, y la Unidad de Donaciones, están dirigidas por profesionales competentes y responsables que garantizan un buen funcionamiento y cumplimiento de todas las obligaciones institucionales, es por tal razón y por los motivos expuestos que solicita se le exonere de la indemnización que el Código de Trabajo establece en los casos que se deba rescindir el contrato antes del tiempo establecido para su cumplimiento.

4.- Que este Consejo Directivo considera que la Institución recientemente procedió a la creación y nombramiento de la Subgerencia de Recursos, por lo que considera que con la renuncia del señor Baldioceda Castro, no podría existir un perjuicio toda vez que dicho cargo puede ser sustituido por un personal idóneo que continúe con los programas que corresponde a esa Dependencia.

POR TANTO

Se acuerda:

1- Acoger la renuncia presentada por el Lic. Jorge Baldioceda Castro, al cargo de Subgerente de Gestión de Recursos.

2. De conformidad con los artículos 32 y 86, inciso c) del Código de Trabajo, se le exonera al pago de la Indemnización por el plazo que falta por cumplir, en virtud de la renuncia presentada a partir del 15 de agosto del 2010, inclusive.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. NOMBRAMIENTO DEL SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS, PARA SUSTITUIR AL LIC. JORGE BALDIOCEDA:

El Lic. Jorge Vargas señala que en virtud que se debe tomar tiempo para llenar la vacante con carácter permanente, en busca de la figura idónea, mociona para que se nombre con recargo de funciones al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, quien antes de la reestructuración tenía esta responsabilidad a su cargo y conoce el manejo.

El señor Presidente someta a votación la moción anterior y se agregue que el nombramiento sería a partir del día 16 de agosto del presente año, para que no quede vacante.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 309-10

Se acuerda:

Nombrar interinamente al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, con el recargo de funciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos, a partir del 16 de agosto de 2010.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

4.1. AGRADECIMIENTO AL LIC. JORGE BALDIOCEDA CASTRO POR SUS SERVICIOS PRESTADOS A LA INSTITUCIÓN:

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a los señores Directores para que se amplíe el acuerdo de la situación del Lic. Jorge Baldioceda, para que se le agradezca por la gestión realizada en el IMAS.

El señor Presidente someta a votación la moción anterior.

Agradecer al Licenciado Jorge Baldioceda Vargas, los servicios brindados a la institución, que no obstante el corto plazo que laboro para la institución el trabajo realizado fue de vital importancia, ya que durante su gestión se destacó como una persona capaz, honrada y responsable logrando con su participación que los recursos recaudados se dirigieran para la atención de nuestra población objetivo, motivo por el cual le deseamos muchos éxitos en la nueva etapa de su vida.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 310-10

Se acuerda:

Agradecer al Licenciado Jorge Baldioceda Vargas, los servicios brindados a la institución, que no obstante el corto plazo que laboró para la institución el trabajo realizado fue de vital importancia, ya que durante su gestión se destacó como una persona capaz, honrada y responsable logrando con su participación que los recursos recaudados se dirigieran para la atención de nuestra población objetivo, motivo por el cual le deseamos muchos éxitos en la nueva.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

La Licda. María Eugenia Badilla le parece bien que las Gerentes Regionales se reúnan en primera instancia con el Presidente Ejecutivo, no obstante, sugiere que esta sesión se haga antes que se presente toda la documentación del proceso de reestructuración y del estudio del manual de clases, y así tener claro las inquietudes que ellos y ellas presenten.

La Licda. Mireya Jiménez avala lo externado por la Licda. María Eugenia Badilla, porque en algunas publicaciones en los periódicos algunos discursos a algunas instituciones por la reestructuración y por no darle oportunidad a las personas que no pueden estar en un puesto. Le parece importante que el manual de puesto quede muy claro, que se analice para que nadie salga perjudicado.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD.009-2010, DENOMINADO “INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE EVALUACIÓN DEL PROCESOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN”, PARA REACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ GERENCIAL DE INFORMÁTICA, SEGÚN OFICIO GG.1831-07-2010:

La Licda. Margarita Fernández señala que el 8 de julio del 1998, mediante acuerdo CD 322-98, el Consejo Directivo aprobó la conformación del Comité Gerencial Informático, seguidamente en el acuerdo 371-08 del 12 agosto del 1998, vuelve a reformar la conformación de dicho Comité y en mayo del 2003, otra vez varia la conformación del Comité. Posteriormente, en esta sesión se presenta una nueva reforma del Comité para que se incluya la Subgerencia de Gestión de Recursos y la de Desarrollo Social.

También para que se instruya a la Gerencia General reformar el Reglamento Interno Gerencial de Informática, donde el artículo 4 habla sobre la conformación del Comité Gerencia de Informática, esto responde a las normas técnicas de control interno relativas al sistema de información.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

ACUERDO CD 311-10

Se acuerda:

1. Modificar el Artículo Cuarto del Reglamento Interno del Comité Gerencial de Informática, del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que se diga:
 - Ø Presidente Ejecutivo o su representante
 - Ø Gerente General
 - Ø Subgerente de Apoyo Administrativo.
 - Ø Subgerente de Gestión de Recursos.
 - Ø Subgerente de Desarrollo Social
 - Ø Coordinador (a) de Planificación Institucional.
 - Ø Coordinador (a) del Área de Tecnologías de Información, quien fungirá como Secretario(a).

2. Instruir a la Gerencia General, realizar el trámite correspondiente ante la Imprenta Nacional, para la respectiva publicación ante el Diario La Gaceta.

El señor Presidente someta a votación la moción anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SEGÚN OFICIO GG.1801-07-2010:

El señor Edgardo Herrera interviene para indicar que el presente reglamento ha sido analizado en dos oportunidades por la Auditoría Interna mediante los oficios AI. 076-10 y AI. 214-2010.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

Analizando la última versión del documento del reglamento citado, señala que en el último oficio se había indicado que el inciso a) Artículo 4°. como que resultaba innecesario puesto que se están regulando las competencias del Área de Tecnologías de Información.

Lo anterior, por cuanto su contenido se desarrolla en forma detallada en los siguientes incisos de este mismo artículo, por lo que se sugiere valorar si existe algún aspecto adicional en ese inciso que no esté regulado en los incisos subsiguientes y de ser así incluirlo al final o de lo contrario, se pensó que se podría eliminar ese inciso.

Lo anterior lo señala para valoración de las señoras y señores Directores.

Por otra parte, en el Artículo 18 en el inciso d, se indica que hay responsabilidad del titular subordinado del área brindar políticas y software de protección y regulación de acceso a servicios, páginas y programas no autorizados vía Internet. Sobre lo anterior comenta, que la Auditoría había realizado la observación, en el sentido de que a la Auditoría le parecía que no era una competencia de Tecnologías de Información, si no una competencia de las Autoridades de la Institución, llámese Gerencia General, Presidencia Ejecutiva o el mismo Consejo Directivo, quien emita regulaciones de quienes pueden acceder y qué tipo de páginas de la Institución.

Hace la observación, de que no es el funcionario encargado de Tecnología de Información el que restringe el acceso a páginas, si no que debe de ser una política institucional al máximo nivel de la Institución, y esa competencia se la estaba arrogando el titular subordinado del Área de Tecnologías de Información, en cuanto a brindar políticas y software de protección y regulación de acceso a servicios páginas y programas no autorizados Vía Internet.

Respecto a lo anterior, señala que la Auditoría recomendó que ésta deba ser una competencia de la Gerencia General o de un funcionario del nivel gerencial de la Institución.

Agrega asimismo, que en una versión anterior del reglamento, se encontraba el Artículo 6 que indicada que correspondía al Área de Tecnologías de Información emitir criterios. Indica que en materia de tecnologías, a la Auditoría le pareció que ese era un aspecto importante o clave en el reglamento, por ser el Área Técnica Especializada, no obstante, en esta versión esas competencias de Tecnologías de Información no aparecen, eso para que lo tengan en consideración los señores Directores.

Seguidamente el Lic. Herrera Ramírez se refiere al Artículo 21, considerando la Auditoría que no es una adecuada técnica de regulación de un instrumento normativo como es un reglamento,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

pretender regular con carácter obligatorio aspectos indeterminados, es decir, el señalar que cualquier disposición adicional que no esté en el documento deberá de ser de acatamiento obligatorio, es darle ese carácter a algo indeterminado que no se conoce y que para lo cual la Administración a través de sus potestades, el Consejo Directivo o una instancia competente puede emitir lineamientos, directrices y políticas adicionales que se determinara que fueren necesarias adicionales a este reglamento, siguiendo los canales que para esos efectos están establecidos.

Concreta diciendo, que se trata de una mala técnica el presente artículo porque regula aspectos indeterminados.

El Dr. Fernando Marín somete a votación dar por conocida la propuesta de reglamento presentado, asimismo solicitar a la Gerencia General que lo revise y le incorpore conjuntamente con el equipo técnico las observaciones de la Auditoría, para ser presentado nuevamente en una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 312-10

Se acuerda:

Dar por conocida la propuesta de Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de la Información y se solicita a la Gerencia General y al equipo técnico responsable incorporar las observaciones emitidas por la Auditoría, para luego ser presentado al Consejo Directivo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser la 1:40 p.m. el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

Se reanuda la sesión al ser las 2:29 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

6.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE AJUSTES DE METAS AL POI-2010, Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #6:

El señor Presidente Ejecutivo solicita trasladar para una próxima sesión, el presente punto de agenda, por no contar con la documentación correspondiente.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

7.1. ANÁLISIS DE LA COPIA DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD-010-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO IMAS-BNCR-BANCRECITO, REMITIDO A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, SEGÚN OFICIO AI.330-07-2010 (ENTREGADO EN LA SESIÓN 58-10 DEL 9 AGOSTO 2010):

El Lic. Jorge Vargas en su calidad de Vicepresidente solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Celina Madrigal Lizano.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que tal y como lo había requerido el Consejo Directivo, se va a proceder a realizar la presentación del Informe AUD 010-2010, para lo cual solicita al señor Presidente Ejecutivo, conceder la palabra a la compañera Madrigal Lizano.

A continuación la Licda. María Celina Madrigal inicia la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta. Indica que el objetivo del informe consistió en evaluar la razonabilidad de los gastos administrativos operativos, el otorgamiento de créditos y las capacitaciones brindadas a los beneficiarios del FIDEICOMISO.

Al ser las 2:20 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Fernando Marín.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

El Lic. Jorge Vargas interviene para preguntar de quién depende la señora Gerente del Fondo del Fideicomiso jerárquicamente y el nivel de vinculación de las recomendaciones de la Auditoría del Fideicomiso, lo anterior, por cuanto analizando de quién depende está el nivel de compromiso para que las recomendaciones tengan el carácter vinculante.

El Lic. Edgardo Herrera responde a lo anterior, que la Gerente de la Unidad Ejecutora depende del Comité Director del Fideicomiso, por lo que desde ese punto de vista el mecanismo que se está planteado en las recomendaciones aborda el problema de jerarquía y las instancias que le giran instrucciones a señora Gerente están en la competencia de ordenarle, por lo que de esa manera se permite realmente la implementación de las recomendaciones.

Es decir, no existe un problema de jerarquía o de establecimiento de responsabilidades a la Gerente del Fideicomiso, en cuanto a las recomendaciones que se están formulando.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que le llama mucho la atención, porque recuerda cuando se dijo, que todas las personas que entraran en proyectos de microempresas, tenía que tener un perfil muy claro de ellas, debido a que si por ejemplo, la Institución le otorga a una persona un monto de C2.000.000.00 para comprar una máquina de soldar y no existe el producto, se está fomentando que las personas sean más pobres, en razón que no pueden pagar y venden los productos.

Es decir, que si no se hace una evaluación de las personas a las que se les van a dar esos dineros, con un buen perfil y una buena capacitación del manejo de recursos, no se estaría haciendo nada y se estaría empobreciendo a las personas porque no pueden pagar.

El Lic. Jorge Vargas indica que quisiera aprovechar el informe en discusión, para hacer algunos comentarios, especialmente para las compañeras recién nombradas en el cargo de Directoras y no conocen el Fideicomiso.

Al respecto manifiesta que siempre le ha llamado la atención el FIDEICOMISO, porque siempre se han preguntado cuál es su funcionamiento. Personalmente señala, que tuvo una serie de dudas cuando les presentaban el informe periódico de su ejecución, debido a que se trata de un Fideicomiso donde el Banco Crédito Agrícola es el Fiduciario, el Banco Nacional es el Beneficiario y el IMAS el que aporta el dinero, en donde los que teóricamente se protegen y que se trata de personas en situación de pobreza, lo que se garantiza es que puedan ser convertidos en sujetos de crédito del Banco Nacional, no obstante, como bien lo dice el Lic. Edgardo Herrera, lo que trata de cuidar son sus intereses, no está en el concepto de compromiso y dar oportunidades a personas que puedan cesar, ellos aceptan el sistema bajo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

una condición que le parece muy extraña, que no solamente el Banco Nacional en lo que respecta a las operaciones crediticias las amparan en Fideicomiso, si no que les exigen contar con un fiador, lo cual piensa que es una situación irregular.

Agrega que lo más grave es que el supuesto teórico de este mecanismo, que consiste en que la gente pobre tenga acceso a los créditos, significa un riesgo para las poblaciones que no tienen espíritu empresarial, ni conocimiento del manejo de esas condiciones y que ven la oportunidad de recurrir al IMAS para que les avale su operación.

Señala que los cuatro casos analizados, como personalmente lo entiende, si se viera estrictamente desde el punto de vista jurídico, son personas que están incumpliendo condiciones y es sujeto inclusive de poder ser procesados por malversación de fondos, y que gracias al Fideicomiso que cobra el 100% de la deuda con el Banco éste no los procesa, aunque desde el punto de vista estrictamente jurídico la Auditoría Interna considera que debe de ser procesados, porque hay un incumplimiento legal.

Coincide con la Licda. Mireya Jiménez que esta ha sido una iniciativa que se ha operado en los últimos cinco años en el IMAS, que no ha sido evaluado en su impacto para verificar si vale la pena que sigan en esta línea de trabajo, debido a que en el ínterin surge la Banca del sistema de Desarrollo, no obstante, se trata de un compromiso del Estado para cubrir estas situaciones y el IMAS sigue siendo un elemento con esa figura extraña, tratando de incidir.

Agrega que cuando analiza las responsabilidades del IMAS por Ley y por decisión política, lo que puede decir es están inmersos en demasiadas cosas, lo que impide ser realmente eficientes y eficaces en lo que corresponde.

Añade asimismo, que recuerda muy bien de los informes que ha presentado la señora Gerente del Fideicomiso, que existe un porcentaje muy grande de esos fondos que se aplican a capacitación y asesoría de la red de escuelas y colegios universitarios que se ganan una extra con una contratación, sobre lo cual siempre a preguntado la relación del costo beneficio y nunca se ha determinado, es decir, es un porcentaje muy alto y porcentaje o nivel de beneficiarios del sistema es relativamente reducido por período y es mucho el fondo.

Cree que independientemente de este informe cuyas recomendaciones tendrán que ser verificadas en su cumplimiento, piensa que se debería de evaluar el impacto y funcionamiento de este fondo que está cumpliendo cinco años, y ver si realmente es tan eficiente y eficaz en darle oportunidades a la población que no tiene posibilidades de ser sujeto de crédito en términos del impacto propiamente de este mecanismo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

El Dr. Fernando Marín se refiere a algunas preguntas y precisiones para poner en contexto el informe. El periodo del estudio fue del 1°. De enero al 31 de diciembre del año 2008 y se extendió al año 2009, pregunta si se extendió puntualmente en algunas cosas o todos los componentes del estudio también estuvieron sujetos de auditoría durante el año 2009.

La Licda. Celina Madrigal responde que del periodo del 1°. De enero al 31 de diciembre, se están considerando todos aquellos créditos otorgados durante el año 2008, así como las contrataciones por capacitación que se hayan dado durante ese año. Se extendió al 5 de octubre del año 2009, porque se hizo la verificación del otorgamiento del crédito en el mes de agosto del 2009, así como las entrevistas y las revisiones que se hicieron en la Fiduciaria, que se re elaboraron durante el periodo del 2009.

Lo relativo a los gastos administrativos u operativos, señala que se revisaron los que se generaron durante el año 2008.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con los tres informes de Auditoría previos, que se citan en los antecedentes, pregunta si el informe que cubre hasta el mes de octubre del año 2009, si existe un avance en mejorar la gestión o lo mismo que se encontró en esos tres informes, es lo que se vuelve a localizar nuevamente, o si se trata de una situación diferente o qué experiencia tienen de esos puntos críticos que son recurrentes en los tres informes.

El Lic. Edgardo Herrera responde que como es del conocimiento del señor Presidente Ejecutivo, la Ley General de Control Interno establece la obligación a la Auditoría Interna de hacer estudios semestrales, en este caso de Fideicomisos, entre otras transferencias a sujetos privados. Al respecto indica, que la Auditoría Interna ha venido realizando auditorías semestrales del Fideicomiso y como una medida de una adecuada utilización de los recursos de auditoría, no tendría mucho sentido auditar lo mismo, por lo que la respuesta concreta a la consulta realizada por el Dr. Fernando Marín, los cuatro informes corresponden a evaluaciones de diferentes aspectos.

El presente informe abordo un poco el estado de algunos proyectos, si estaban en marcha o no, evaluó los gastos administrativos, y la ejecución de garantías. En lo que respecta a lo informes anteriores, menciona que se hizo uno relativo a un muestreo de campo para ir a observar como estaban los proyectos y qué dificultades tenían los beneficiarios para implementarle el proyecto crediticio.

Otros informes se han referido al cumplimiento de metas del Fideicomiso y otra auditoría a procedimientos internos de control, de tal manera que los informes abordan diferentes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

aspectos, porque no tiene sentido cada semestre estar evaluando lo mismo. Ilustra diciendo, que en la Auditoría tienen otro informe del Fideicomiso, que aborda aspectos diferentes a estos.

Asimismo responde al señor Presidente Ejecutivo, que de acuerdo a los informes de Seguimiento de las Recomendaciones que en estos momentos están iniciando un proceso de revisión de cumplimiento de recomendaciones de informes pasados, el porcentaje de cumplimiento es bastante satisfactorio, es decir, que las recomendaciones que ha hecho la Auditoría para que mejore la gestión y así como los aspectos operativos del Fideicomiso, en su mayoría de acuerdo con esas revisiones se han venido implementando.

El Dr. Fernando Marín pregunta si los cuatro casos que se encuentran en el cuadro 2, de detalles de garantías ejecutadas, sobre qué muestra fue que se determinó, es decir, cuál fue el universo que derivó el presente estudio y cuál fue el grupo de donde se encontraron esos problemas.

El Lic. Edgardo Herrera responde a la anterior consulta, que la Auditoría seleccionó una muestra de 81 casos sobre la cartera de crédito del Fideicomiso a la fecha del estudio, y que en esos momentos eran 462 casos y de estos se seleccionaron 81 casos para hacer diferentes tipos de pruebas de Auditoría y sobre esos 81 resultaron los 4 casos que se mencionan.

Luego de las anteriores consideraciones el señor Presidente somete a votación Dar por conocido el Informe de Auditoría AUD-010-2010, referente a los resultados obtenidos en el informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación operativa del Fideicomiso IMAS-BNCR-BANCRECITO, remitido a la Presidencia Ejecutiva, según oficio AI.330-07-2010.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 313-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 060-2010.**

Se acuerda:

Dar por conocido el Informe de Auditoría AUD-010-2010, referente a los resultados obtenidos en el informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación operativa del Fideicomiso IMAS-BNCR-BANNCREDITO, remitido a la Presidencia Ejecutiva, según oficio AI.330-07-2010.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 3:34 p.m.

**DR. FERNANDO MRÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**